



Transición Ecológica inicia el trámite de consulta del PRUG del Parque Nacional de Garajonay

José Antonio Valbuena explicó que el objetivo de esta consulta es recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativos potencialmente afectados por la futura norma

La revisión del Plan Rector de Uso y Gestión del espacio natural protegido establecerá un régimen jurídico que garantice la conservación de los valores naturales que alberga

La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias ha iniciado el trámite de consulta previa a la ciudadanía de la revisión y adaptación del actual Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional de Garajonay, en la Gomera, con la publicación de la documentación sobre esta actuación en el portal de transparencia del Ejecutivo regional (CP- Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay (gobiernodecanarias.org)).

El responsable del departamento autonómico, José Antonio Valbuena, señaló que “la revisión del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Garajonay establecerá un régimen jurídico que garantice la conservación de los valores naturales que alberga este espacio, y que incluye desde los sistemas naturales presentes; los recursos geológicos y geomorfológicos y el paisaje; hasta el patrimonio cultural. En particular, se fijarán las medidas necesarias para la conservación de los hábitats y de las especies de interés comunitario y sus hábitats, que estén presentes en el espacio natural protegido, de acuerdo con las directrices establecidas en la normativa básica que regula la Red Natura 2000”.

“La consulta estará abierta hasta el 20 de octubre a través del portal web para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativos potencialmente afectados por la futura norma, especialmente sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma, y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias”, destacó Valbuena.

Mediante este procedimiento se llevará a cabo la revisión y adaptación del actual PRUG del Parque Nacional de Garajonay al Real Decreto 389/2016, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, y a la ley 30/2014 de Parques Nacionales. Además, permite la revisión de las actuaciones que se desarrollan en el parque nacional, y sirve para la previsión de futuras actuaciones que se pudieran plantear.

Al objeto de facilitar la consulta se aportan dos documentos: el Diagnóstico del Parque Nacional y el resultado de las mesas participativas realizadas.

El consejero recalcó que con esta revisión “se regularán los usos, actividades y aprovechamientos tradicionales que se realicen, de tal manera que sean compatibles con los objetivos necesarios para la gestión y conservación del espacio. Asimismo, se promoverá la comprensión y aprecio de los valores del Parque Nacional de Garajonay mediante actuaciones que conlleven el disfrute de los visitantes de forma compatible con el objetivo primordial de conservación. Los programas de seguimiento tendrán como objetivo esencial contribuir a todo ello”.